

Núm. 142

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 14 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 27747

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20579 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia.

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000112 /2011, referente al concursado Liveco, S.L., con CIF b-30376859, por auto de fecha 05/06/12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la mercantil Liveco, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042932-1